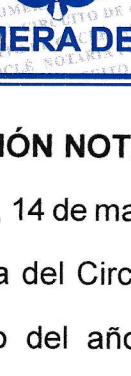


# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLÉ



#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

\*\*\*\*\* Penonomé, 14 de marzo de 2023. \*\*\*\*\*

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **Licenciado RICCI ALEXANDER MORAN GUARDIA**, Notario Público Primero del Circuito de Coclé - Primer Suplente, con cédula de identidad personal número seis-setecientos siete- mil ciento noventa y uno (6-707-1191); Compareció personalmente **JINHUI ZOU**, varón, Nacionalidad China, mayor de edad, comerciante, casado, con carné de residente permanente número E- ocho- uno dos siete tres cero cinco (E-8-127305), quien declara bajo gravedad de juramento que habla, lee y entiende el idioma español, por lo tanto no necesita interprete, con residencia en Vía Sonadora, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé; localizable al teléfono seis seis cinco tres cero seis cero seis (66530606) y correo electrónico [zou\\_1988@hotmail.com](mailto:zou_1988@hotmail.com), con oficinas en mini super La Parada, Vía Sonadora, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé; promueve a título personal el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL”** el cual se establecerá sobre la finca o Folio Real número dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve (18259) con código de ubicación número dos mil uno (2001), con una superficie actual o resto libre de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (747.63m<sup>2</sup>), sobre la cual mantengo titularidad de derecho de propiedad, ubicada al margen de la avenida Rafael Estévez, corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, persona a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta diligencia, a la misma se le puso en conocimiento el Artículo Trescientos Ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el falso testimonio y juró decir la verdad de todo lo que le sea preguntado.

“Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada es verdadera, que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por

Nº 57595

el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el

Capítulo II del Título IV de la Ley No 41 de 1 de julio de 1998."-----

Leída como fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos

Instrumentales **JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL**, mujer, panameña,

mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos

cuarenta y uno- dos mil doscientos treinta y uno (2-741-2231) y **LINETH DEL CARMEN**

**RIVERA GARCIA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad

personal número dos- setecientos treinta y dos- mil novecientos cinco (2-732-1905),

ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo,

la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos

juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.-----

### EL DECLARANTE:

JINHUI ZOU



### LAS TESTIGOS:

*Julianny B. Verdooren B.*  
**JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL**

*Lineth Rivera*  
**LINETH DEL CARMEN RIVERA GARCIA**

*Morán S. Rincón A.*  
**Licenciado RICCI ALEXANDER MORAN GUARDIA,**

*gmp.*  
**Notario Público Primero del Circuito de Coclé - Primer Suplente.**

